



CONSTANCIA SECRETARIA.

San Andrés Isla, Treinta (30) de Noviembre del Dos Mil Veinte (2020).

Doy cuenta a la señora Jueza, del presente Proceso de INTERDICCION POR DISCAPACIDAD MENTAL del señor HAFIT ISIDRO RODRIGUEZ BUSTOS, promovido por el señor ISIDRO RODRIGUEZ ARGUELLO, informándole que está pendiente de programar nueva fecha y hora para llevar acabo la diligencia de que trata el Artículo 586 numeral 5 inciso segundo del C.G.P, toda vez que en cumplimiento al acuerdo CSJBOA20-147 que ordenó la suspensión de términos del 23 al 30 de noviembre de la anualidad, la referida diligencia no se realizó. No Rad. 2016-00120. Paso al Despacho, sírvase Usted proveer.


ERIC MAY CARDENAS
Secretario

San Andrés Isla, Treinta (30) de Noviembre del Dos Mil Veinte (2020).

AUTO No. 0554-20

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, el Despacho, procederá a fijar nueva hora y fecha para llevar a cabo la diligencia de que trata el artículo 586 numeral 5 inciso segundo del C.G.P., para toma de posesión de la guardadora y entrega de bienes.

En mérito de expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como nueva hora y fecha para llevar a cabo la diligencia de que trata el artículo 586 numeral 5 inciso segundo del C.G.P, el día dieciséis (16) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020), a las tres de la tarde (3:00pm).

SEGUNDO: Líbrense los oficios pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


IRINA MARGARITA DIAZ OVIEDO
JUEZ